



Dr. Luis Vargas Hinostroza

001

1

2

3

4

5

6

**PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA
HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.**

7

8

OTORGADA POR:

9

LEONORA PESANTEZ ALVAREZ

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12

13 **DI 3 C C**

14

15

16

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
18 **veinte y seis (26) de enero del año dos mil once(2.011)**, ante mí,
19 **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO**
20 **DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal
21 número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo
22 Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del
23 año dos mil nueve, comparece: La señora **DOCTORA LEONORA**
24 **PESANTEZ ÁLVAREZ** por sus propios derechos; en su calidad de
25 Gerente General y Representante Legal de la Empresa Hospiplan
26 Compañía Consultora Cía. Ltda. La compareciente es mayor de edad,
27 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito
28 legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

Notaría Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 presentado su respectiva cédula de ciudadanía que en fotocopias
2 adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
3 resultados de esta escritura, así como examinada en forma aislada y
4 separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a escritura
6 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
7 Escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una prórroga de plazo,
8 que se otorga de conformidad con las estipulaciones contenidas en las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece al
10 otorgamiento y suscripción de esta escritura la Doctora Leonora
11 Pesantez Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada,
12 es su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa
13 Hospiplan Compañía Consultora Cia Ltda., conforme consta el
14 nombramiento inscrito que se agregue como documento habilitante
15 Expresamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios.
16 Conforme lo dispuesto en el acta de la sesión de 10 de enero del dos
17 mil once, que se anexa por su protocolización. **SEGUNDO**
18 **ANTECEDENTES.- A.)** Mediante escritura publica, otorgada el veinte y
19 seis de diciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Doctor
20 Jaime Nolivos Maldonado, aprobado por la Superintendencia de
21 Compañías mediante Resolución numero siete mil setecientos ochenta
22 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de
23 febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyo la compañía
24 Hospiplan, Compañía Consultora de Hospitales Cia Ltda., **B.)** En fecha
25 cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura
26 publica, se prórrogo el plazo de vigencia de la empresa, mediante
27 escritura suscrita en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, Dr. Edmundo
28 Cueva Cueva **C.)** A los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil

Notaria Undécima del Cantón Quito



1 diez, mediante escritura publica suscrita en la Notaria Primera del
2 Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente marginada
3 tanto en la Notaria Décimo Segunda, como en el Registro Mercantil del
4 Cantón Quito. De la cesión de participaciones que realizan Leonora
5 Natividad Pesantez Álvarez y Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos, a
6 favor de Edgar Gerardo Pesantez Reinoso. D.) La junta General de
7 Socios de Hospiplan Cia. Ltda..., reunida en Quito el diez de enero de
8 dos mil once, por unanimidad aprobó prorrogar por veinte años
9 adicionales el plazo de duración de la Compañía, según consta del acta
10 de la sesión, cuya copia se anexa como documento habilitante.
11 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** por las consideraciones
12 adoptadas por la Junta General de Socios celebrada el diez de enero
13 del dos mil once, se reforma el articulo segundo de los estatutos de
14 empresa Hospiplan Compañía Consultora Cia Ltda.. constantes en la
15 escritura de constitución antes referida, de tal manera que en delante
16 se podrá leer: " **ARTICULO SEGUNDO**".- **DOMICILIO Y DURACIÓN:**
17 El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito, pero
18 podrá negociar fuera del domicilio social, dentro del territorio nacional y
19 en el extranjero, así como establecer sucursales, agencias o
20 representaciones, sujetándose para esto a las disposiciones legales y
21 estatutarias correspondientes.- El plazo de duración de la Compañía
22 será de veinte años a contarse desde la inscripción de esta escritura
23 en el Registro Mercantil. **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
24 Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno.-**
25 **Nombramiento de Gerente General de la Dra. Leonora Pesantez**
26 **Álvarez, Dos.- Acta de la sesión de la Junta General de socios de la**
27 **Compañía celebrada el diez de enero del dos mil once.- Nomina de**
28 **socios asistentes a la Junta.-**Usted señor Notario dígnese anteponer

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.-
2 (firmado) Doctor Santiago Mayorga Ortega, matrícula profesional número diez
3 mil novecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
4 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la
5 otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la aceptación de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue
7 a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firman conmigo,
8 en unidad de acto.- Doy fe.-

9

10

11 *Leonora Pesantez Alvarez*
Dra. LEONORA PESANTEZ ALVAREZ

12

CC 170 739399 0

13

14

15

16

17

18

19

20

Dr. Luis Vargas Hinostroza
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

21

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Undécima del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

DE HOSPIPLAN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy, 10 de enero del 2011, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Quiteño Libre E14-55 y la cumbre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMP AÑIA LIMITADA, bajo la Presidencia de su titular, Arquitecto Edgar Pesántez Reinoso y actuando como Secretaria la Gerente General, Doctora Leonora Pesántez Alvarez.

Se constata la presencia de los siguientes socios: señores Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, Edson Santiago, Leonora Natividad, Edgar Byron y María de los Milagros Pesántez Alvarez. Encontrándose representado la totalidad del capital suscrito y pagado.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios, al tenor de lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, cuyo contenido ha sido discutido con anterioridad y aceptado por unanimidad.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL TIEMPO DE DURACION DE LA EMPRESA HOSPIPLAN CIA. LTDA.
2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

1. Toma la palabra la Secretaria de la Junta y expone que conforme a las disposiciones de la escritura de fecha 5 de febrero de 1991 que amplía la duración de vigencia de la empresa hasta el 2011, es necesario ampliar la duración de la empresa hasta por veinte años más, es decir hasta el año 2031.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por Secretaria, la Junta resuelve por unanimidad ampliar la duración de la vigencia de la compañía hasta por veinte años más, es decir hasta el año dos mil treinta y uno.

2. Secretaria manifiesta que como consecuencia de la ampliación de la duración de Vigencia de la empresa, resuelto por la Junta General de Socios en esta sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Segundo.

Al respecto la Junta General Universal de Socios, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio y Duración: El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito, pero podrá negociar fuera del domicilio social, dentro del territorio nacional y en el extranjero, así como establecer sucursales, agencias o representaciones, sujetándose para esto a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes.- El plazo de duración de la Compañía será de veinte años a contarse desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

La Junta General de Socios, resuelve autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de la resolución aprobada y adoptada en la presente Junta de Socios.

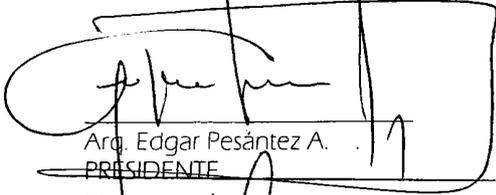
Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

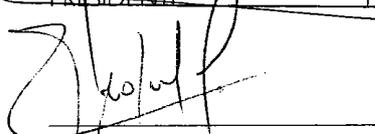


- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, Secretaria de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-


Arq. Edgar Pesántez A.
PRESIDENTE


Arq. Milagros Pesántez
Socia


Dra. Leonora Pesántez
SECRETARIA
GERENTE GENERAL
Socia


Dr. Santiago Pesántez A.
Socio


Lcdo. Edgar Pesántez R.
Socio


ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
HP HOSPIPLAN

Quito, 07 de julio del 2010



Señora Doctora
NATIVIDAD LEONORA PESANTEZ ALVAREZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día de 6 de julio del 2010, tuvo el acierto de reelegirle como **Gerente General** y Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública de constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 26 de diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1981. Se realizó la reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del 2003.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Arq. Edgar Pesantez Reinoso
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, hoy 7 de julio del 2010, acepto el cargo de Gerente General y representante legal de HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, que me confiere según el nombramiento precedente.

Dra. Leonora Pesántez Alvarez
CI. 170789344-0
Nacionalidad: Ecuatoriana



AV. MARIANA DE JESUS ES-1000 ANAZOI
EDIF. MORENO VILLALBA CUARTO P
TELEFONO (593) 2 222 1111 /
TEL. MOVIL 09 84 684 684
MAIL: info@luisvargasminostroza.ec
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **8589** del Registro

e Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **14 JUL. 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybor Secalra
Dr. Raúl Caybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que fue presentado
en 14 JUL 2010 Fojas (cincos)
Quito a 14 JUL 2010
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170789344-0

PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA

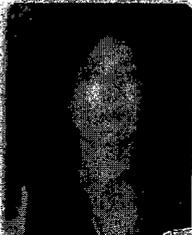
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 ENERO 1968

002 0126 01152 F

PICHINCHA/QUITO

CONCELE SUAREZ 1968

ECUATORIANA***** V8449V442

CASADO JAVIER FERNANDO YANDAFAXI S

SUPERIOR ABOGADO

EDGAR GERARDO PESANTEZ

GLORIA MARCELENA ALVAREZ

QUITO 11/10/2007

11/10/2007

REN 2617023



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0322 170789344

NUMERO APELLIDO

PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA

PICHINCHA QUITO

PREVINCIA CANTON

PARROQUIA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, de la escritura pública de PRÓRROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada por: LEONORA PESANTEZ ÁLVAREZ; la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA**, celebrada ante el Doctor Luis vargas Hinostroza, el 26 de enero de 2011, mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000600, de fecha 08 de febrero de 2011 -

Quito, a 22 de Febrero de 2011



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

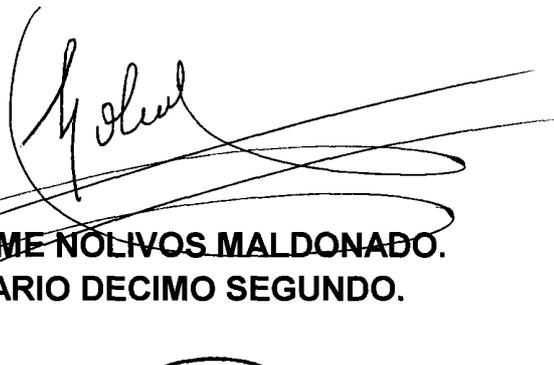
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



UC

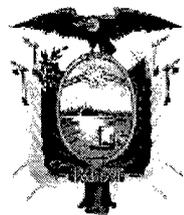
ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000600, dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fecha 08 de febrero del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 26 de diciembre de 1980, aprobar la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 26 de enero del 2011, ante el doctor Luis Vargas Hinostraza, Notario Décimo Primero del cantón Quito Encargado, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 21 de febrero del 2011



DR. JAIME NÓLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

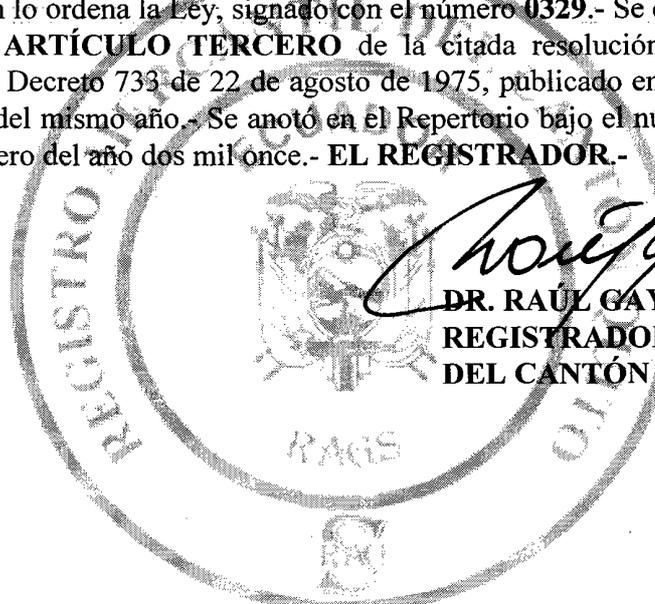




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. SEISCIENTOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de febrero de 2.011, bajo el número **0597** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **190** del Registro Mercantil de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 492, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de enero del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0329**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008228**.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

